

REPÚBLICA DOMINICANA

PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA NO. 2014-013, REFERENTE AL PROCEDIMIENTO DE COMPARACION DE PRECIO PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS CORTINAS DE AIRE UBICADAS EN LOS ALMACENES DE PROMESE/CAL CIUDAD SALUD Y REGIÓN NORTE (SANTIAGO).

En el salón de conferencia del PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL), sito en la cuarta planta de la Plaza Jean Luís, ubicado en la Avenida 27 de Febrero esquina calle H, en la Provincia de Santo Domingo, Municipio de Santo Domingo Oeste, siendo las once y treinta minutos de la mañana (11:30 a.m.) del día diecinueve (19) del mes de febrero del año dos mil catorce (2014), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, de esta Institución, debidamente constituido por los señores: Dra. Elena Fernández, Directora General y Presidenta del Comité; y sus miembros Lic. Jesucita Feliz, Gerente Financiera; Lic. Mauricio Sánchez, Gerente de Planificación y Desarrollo; Lic. Silvia González, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información y la Lic. Sonia A. NG Bautista, Consultora Jurídica y Asesora Legal, todos de conformidad con la convocatoria que les fuere hecha al efecto por la Presidenta del indicado comité.

La Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones, **Dra. Elena Fernández Núñez**, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión ha sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA:

1) Conocimiento del procedimiento de Comparación de Precios, relativo a la contratación del servicio de mantenimiento preventivo de las cortinas de aire ubicadas en los almacenes de PROMESE/CAL Ciudad Salud y Región Norte (Santiago), detalladas a continuación:

Descripción	Ubicación
6 Cortinas de aire, modelo S-LI-144-4-2S, caballo de fuerza motor $^{3\!\!/}_{4}$ calentador 40 Kw.	Almacén PROMESE/CAL Ciudad Salud
12 Cortinas de aire, Max air, modelo LW 1215, size 1,500 x 195 x 220mm, voltaje 220 V, power 230 watts, frecuencia 60 H3, velocidad 11 minutos por segundo, 1 fase.	Almacén PROMESE/CAL Región Norte, Prov. Santiago.

2) Tratar cualquier otro asunto de interés.

La **Dra.** Elena Fernández informó que la institución tiene que acogerse a las disposiciones establecidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, su Reglamento de Aplicación No. 543-12 y las normas establecidas en materia de Compras y Contrataciones Públicas.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

VISTO: El Código Tributario de la República Dominicana (Ley No. 11-92), y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 253-12, de fecha 09 de noviembre del año dos mil doce (2012).

VISTO: El Decreto No. 2265, de fecha veintidós (22) del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y cuatro (1984), que crea el Programa de Medicamentos Esenciales (PROMESE).

VISTO: El Decreto No. 991-00, de fecha dieciocho (18) días del mes de octubre del año dos mil (2000), mediante el cual se crea la Central de Apoyo Logístico PROMESE/CAL.

et

Thy The



Página 1 de 5

VISTO: El Decreto No. 608-12, de fecha cinco (5) de octubre del año dos mil doce (2012), en el cual se establece que "PROMESE/CAL fungirá como la única central de suministro de medicamentos, insumos sanitarios y reactivos de laboratorios que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud".

VISTO: El Decreto No. 168-13, de fecha veintiún (21) de junio del año dos mil trece (2013), mediante el cual se modifican los artículos 2, 3 y 5 del Decreto No. 608-12, de fecha cinco (5) de octubre del año dos mil doce (2012), donde quedó establecido entre otras cosas, que "PROMESE/CAL fungirá como la única central de suministros de medicamentos, productos e insumos sanitarios y reactivos de laboratorio que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud".

VISTA: La comunicación SG-SC-2013-0108, de fecha 16/10/2013, de la Ing. Kendra Montilla, Encargada de Servicios Generales, dirigida a la Licda. Dennis Cuello, Encargada de Registro y Control de Suministro, en la cual solicita la elaboración de un contrato para los próximos doce (12) meses, para los mantenimientos preventivos de las cortinas de aire ubicadas en el Almacén PROMESE/CAL de Ciudad Salud y Almacén PROMESE/CAL Región Norte.

VISTA: La comunicación SUM/No.278-2013, de fecha 23/10/2013, de la Licda. Dennis Cuello, Encargada de Registro y Control de Suministro, dirigida a la Dra. Elena Fernández Núñez, Directora General PROMESE/CAL, en la cual solicita un contrato de doce (12) meses para el mantenimiento preventivo de las cortinas de aire ubicadas en el Almacén PROMESE/CAL de Ciudad Salud y Almacén PROMESE/CAL Región Norte, requerido por la Ing. Kendra Montilla, Encargada de Servicios Generales, mediante comunicación SG-SC-2013-0108, de fecha 16/10/2013.

VISTO: El oficio DGPC/1688-13, de fecha 23/10/2013, a la firma de la Dra. Elena Fernández Núñez, Directora General PROMESE/CAL, dirigido al Lic. Arístides Segura, Gerente de Compras y Contrataciones, en el cual instruye realizar los aprestos de lugar para la contratación por doce (12) meses de una persona física o jurídica que se encargue del mantenimiento preventivo de las cortinas de aire ubicadas en el Almacén PROMESE/CAL de Ciudad Salud y Almacén PROMESE Región Norte.

VISTAS: Las invitaciones a presentar ofertas, marcadas con el No. GC-50-2013, cursadas por la Gerencia de Compras y Contrataciones en fecha veintiocho (28) del mes de octubre del año dos mil trece (2013), a las empresas: GRUPO DE INVERSIONES VASQUEZ, S.R.L., ROY MELGAREJO, S.R.L. (ROMELCA), SUPRA REFRIGERACIÓN, S.R.L., ROMACA INDUSTRIAL, S.R.L., REFRICENTRO BOLIVAR, REFRICENTRO RUBIERA, S.R.L., e YARYURA ASOCIADOS, S.R.L.

VISTAS: Las solicitudes de aclaración de fecha 12/11/2013, cursadas por la Gerencia de Compras y Contrataciones en fecha doce (12) del mes de noviembre del año dos mil trece (2013), a las empresas: ROY MELGAREJO, S.R.L. (ROMELCA) y GRUPO DE INVERSIONES VASQUEZ, S.R.L.

CONSIDERANDO: Que las empresas ROMACA INDUSTRIAL, S.R.L., REFRICENTRO BOLIVAR, REFRICENTRO RUBIERA, S.R.L., e YARYURA ASOCIADOS, S.R.L., invitadas a participar en este concurso, no presentaron propuestas.

CONSIDERANDO: Que el objeto de PROMESE/CAL, es la provisión de medicamentos, productos e insumos sanitarios y reactivos de laboratorio, al Sistema Público Nacional de Salud, garantizando la calidad, acceso y uso racional, de manera oportuna, segura y suficiente.

CONSIDERANDO: Que el objetivo principal del PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL), es garantizar que las compras y contrataciones estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes.

CONSIDERANDO: Que las empresas participantes en el presente concurso, cotizaron de la siguiente manera:

GRUPO DE INVERSIONES VASQUEZ, S.R.L. Cotización No. 145, de fecha 30/10/2013.

Item	Cant	Descripción	Precio Unitario	Total
1	6	Mantenimiento de cortinas de aire mod. S-LI-144-44-2s, caballo de fuerza motor 3/4, calentador 40kw	525.00	3,150.00

Sty Sty

2	12	Mod. LW1215 size 1500x195x220mm, voltaje 220, watts 230, 60Hz	525.00	6,300.00
			Sub Total	9,450.00
			ITBIS	1,701.00
			Total General RD\$	11,151.00

Observaciones: Incluye lavados periódicos de cortinas, lubricación de casquillos, inspecciones, llamadas de emergencia, reparaciones menores (cambio de capacitor y/o relay).

No incluye reparaciones mayores (desmontura de equipo, electricidad, desarme de turbinas e instalaciones de motores, materiales gastables, piezas, bobinados, cables eléctricos, capacitores relay).

Abarca mantenimiento preventivo de los equipos (limpieza y lavado de blowers, limpieza de frente y armadura, servicio 911 y 24/7).

Incluye dos (2) visitas al mes (una inspección general del funcionamiento del equipo que permita visualizar y/o prevenir avería y la segunda visita para realizar el mantenimiento pautado).

SUPRA REFRIGERACIÓN, S.R.L. cotización No. 506228, de feeba 05/11/2012

Item	Cant	Descripción	Precio Unitario	Total
		Seis (6) cortinas de aire, modelo S-L1- 144-4-25, 3/4 caballo de fuerza, calentador 40kw		ST.
		Doce (12) cortinas de aire, modelo LW 1215, size 1,500x195x200mm, voltaje 220 V, power 230 watts, frecuencia 60 H3, velocidad 11 minutos x segundos, 1 fase.		
1	1	Consistente en las siguientes labores con frecuencia mensual: -Limpieza turbina y gabinetesChequeo de soporte y apriete tornillos de gabineteChequeo equipo esté nivelado -Chequeo motor eléctrico esté ventilado -Chequeo nivel de vibración -Chequeo pintura, retocar si es necesario -Chequeo sentido rotación		12,600.00
Forma de pago: Treinta (30) días (mensual).			Sub Total	12,600.00
		o: Treinta (30) días (mensual).	ITBIS	2,268.00
			Total General RDS	14,868.00

Observaciones: No cubre partes, materiales ni mano de obra para las instalaciones de nuevos equipos o reubicación de los existentes. Tampoco cubre daños causados por incendio, agua, accidentes, maltrato, abuso, negligencia o circunstancias de fuerza mayor.

ROMELCA, S.R.L. Cotización S/N de fecha 28/10/2013.

Item	Cant	Descripción	Precio Unitario	Total
		Mantenimiento preventivo para: Seis (6) unidades de cortina de aire modelo S-LI-144-4-2S LW, caballos de		
1	1	fuerza del motor 3/4, calentador 40Kw. Doce (12) cortinas de aire, Max Air, modelo LW 1215, size 1,500 x 195 x 220mm, voltaje 220 V, power 230watts, frecuencia 60 Hz, velocidad 1100 RPM, 1 PH.	18,000.00	18,000.00
		El servicio de mantenimiento preventivo se basa en lo siguiente: -Extracción del sistema de filtrado de polvo para limpieza.	# To the state of	

-Limpieza de la rejilla de salidaLimpieza de la rejilla de entradaLubricación de partes rodantesAjuste y tensión de correas y poleasEn las reparaciones el costo de mano de obra se facturará en RD\$0.00, solo se facturará el valor de los materiales a utilizarRespuesta en tiempo mínimo en caso de averías.		
	Sub Total	18,000.00
	ITBIS	3,240.00
	Total General RDS	21,240.00

Observaciones: Incluye una visita fija al mes y todas las que sean necesarias en caso de emergencias. La forma de pago de los servicios es del 1 al 15 de cada mes.

CONSIDERANDO: Que la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, establece en su artículo 16, numeral 4, define el procedimiento de selección de Comparación como: "Una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores."

CONSIDERANDO: Que las empresas participantes en el presente concurso, presentaron las ofertas económicas que se muestran en el cuadro comparativo que exponemos a continuación:

	OFERTA ECONOMICA		
DESCRIPCIÓN	GRUPO DE INVERSIONES VASQUEZ, S.R.L.	SUPRA REFRIGERACIÓN, S.R.L.	ROMELCA, S.R.L
Mantenimiento preventivo para: - Seis (6) Cortinas de aire, modelo S-LI-144-4-2S, caballo de fuerza motor ¾ calentador 40 Kw.		9	
- Doce (12) Cortinas de aire, Maz air, modelo LW 1215, size 1,500 x 195 x 220mm, voltaje 220 V, power 230 watts, frecuencia 60 H3, velocidad 11 minutos por segundo, 1 fase.	RD\$11,151.00	RD\$14,868.00	RD\$21,240.00

CONSIDERANDO Que la empresa GRUPO DE INVERSIONES VASQUEZ, S.R.L., presentó la oferta más económica para el mantenimiento preventivo de las cortinas de aire objeto del presente procedimiento de compras.

Este Comité de Compras y Contrataciones válidamente reunido, resuelve por **unanimidad de votos**, la siguiente resolución:

PRIMERO:

ADJUDICAR como en efecto ADJUDICA, a la empresa GRUPO DE INVERSIONES VASQUEZ, S.R.L., la Orden de Servicio relativa al mantenimiento preventivo de las cortinas de aire contenidas en el cuadro detallado a continuación, según cootización No. 145, de fecha 30/10/2013, por un monto total general de ONCE MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$11,151.00) mensuales, por un período de doce (12) meses. Detalle:

Item	Cant	Descripción	Precio Unitario	Total
1	6	Mantenimiento de cortinas de aire mod. S- LI-144-44-2s, caballo de fuerza motor 3/4, calentador 40kw	525.00	3,150.00
2	12	Mantenimiento de cortinas de aire max Air Mod. LW1215 size 1500x195x220mm, voltaje 220, watts 230, 60Hz	525.00	6,300.00
			Sub Total	9,450.00
			ITBIS	1,701.00
			Total General RD\$	11,151.00

Et fry

SEGUNDO:
INSTRUIR como en efecto INSTRUYE, a la Consultoría Jurídica de la Institución, elaborar y formalizar los contratos correspondientes para garantizar el cumplimiento de las Órdenes de Servicios enunciadas en los ordinales primero y segundo de la resolución de la presente acta.

Siendo las doce horas y treinta minutos de la tarde (12:30 P.M.) del día, mes y año supra indicados, se levanta esta acta, la cual leen los presentes y en señal de conformidad la firman al pie.

Dra. Klena Fognández Núñez

Lic. Mauricio Sanchez Gerente Planificación Desarrollo Miembro

Lic. Jesucita Féliz Gerente Financiera Miembro

oxica Lic. Sonia A. NG Bautista Consultora Jurídica Asesora Legal y Miembro

Lac. Silvia González Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Miembro